

PÓLIZA NUMERO: 2,339 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE) -----

LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES. -----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 16 dieciséis de mayo de 2005 dos mil cinco, yo, Licenciado **DIEGO ROBLES FARIAS**, Corredor Público número 20 veinte de la Plaza Mercantil del Estado de Jalisco, hago constar la **FORMALIZACIÓN** del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**PARE DE OCCIDENTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro, así como la formalización de los acuerdos tomados en dicha asamblea, que solicita el Licenciado **ALBERTO EUGENIO LAZO CORVERA**, en su carácter de Delegado Especial de la misma y solicita la formalización del Acta de Asamblea antes mencionada, así como de los acuerdos que en ella se tomaron en los términos siguientes: -----



**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- FORMALIZACIÓN.-** El Licenciado **ALBERTO EUGENIO LAZO CORVERA**, en su carácter de Delegado Especial, me presenta para su formalización y doy fe de tener a la vista, un ejemplar del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa "**PARE DE OCCIDENTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el pasado día 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro en las oficinas marcadas con el número 676 seiscientos setenta y seis de la calle Privada del Niño, Fraccionamiento Camino Real, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

El compareciente me presenta el acta antes mencionada en 4 cuatro folios sueltos, impresos sólo por el frente, debidamente firmados, la cual FORMALIZO, dejándola agregada a mi Archivo. El texto del acta antes mencionada se insertará más adelante en la presente póliza. -----

**SEGUNDO.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.** En ejecución de las resoluciones tomadas en la asamblea referida, el compareciente formaliza en póliza mercantil y hace constar los siguientes acuerdos: -----

a).- **PRIMER ACUERDO:** La recepción, para su discusión, de los informes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, por el Ejercicio Social concluido al 31 treinta y uno de diciembre de 2003 dos mil tres. -----

b).- **SEGUNDO ACUERDO:** La aprobación en todos sus términos, con base en el dictamen del Comisario, de los estados financieros y demás documentación formulada por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Ejercicio Social concluido al 31 treinta y uno de diciembre de 2003 dos mil tres. -----

c).- **TERCER ACUERDO:** El reconocimiento de una pérdida al cierre del Ejercicio de 2003 dos mil tres por la cantidad de \$619,584.00 (seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos cero centavos, Moneda Nacional) misma que tuvo por efecto

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

reducir la cuenta de Resultados Acumulados en la misma cantidad, conforme a los estados financieros aprobados por la asamblea.-----

d).- **CUARTO ACUERDO:** El acuerdo de que, en virtud de las pérdidas generadas en el Ejercicio, no procedió la actualización de la Reserva Legal, por lo que dicha actualización se hará con las utilidades que en su caso genere la sociedad en el ejercicio en curso.-----

e).- **QUINTO ACUERDO:** La revocación del Consejo de Administración designado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 catorce de abril de 2003 dos mil tres, integrado por lo señores Rodrigo Lazo Corvera (Presidente) y Licenciado Alberto E. Lazo Corvera (Secretario), a quienes se les agradece infinitamente su participación en los destinos de la empresa y se les otorga el más amplio y completo finiquito que en derecho corresponda por su labor desempeñada como consejeros, liberándoles de toda responsabilidad en el ejercicio de su encargo.-----

f).- **SEXTO ACUERDO:** La designación de un nuevo Consejo de Administración por el Ejercicio Social de 2004 dos mil cuatro para que en lo sucesivo quede integrado por las siguientes personas:-----

- |   |               |       |
|---|---------------|-------|
| Licenciado Alberto Eugenio Lazo Corvera | PRESIDENTE    | ----- |
| Licenciado Rodrigo Lazo Corvera         | SECRETARIO    | ----- |
| Señora María Isabel Corvera Gibsone     | TESORERO      | ----- |
| Ingeniero Armando Beltrán Zacarías      | Primer Vocal  | ----- |
| Contador Público Jorge Corvera Gibsone  | Segundo Vocal | ----- |
| Licenciado Alejandro de la Garza        | Tercer Vocal  | ----- |

Los Consejeros recibirán los emolumentos que en su caso determine el propio Consejo de Administración. Dicho órgano colegiado estará investido de las más amplias facultades conforme a lo establecido en Cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA de los Estatutos Sociales.-----

g).- **SÉPTIMO ACUERDO:** La decisión de que el Consejo de Administración antes designado en la asamblea y que se señala en el inciso f) inmediato anterior, permanecerá en funciones hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General.-----

h).- **OCTAVO ACUERDO:** La decisión de que los consejeros designados no necesitarán caucionar su desempeño, atento a lo dispuesto por la Cláusula TRIGÉSIMO OCTAVA de los Estatutos Sociales.-----

i).- **NOVENO ACUERDO:** La ratificación del Señor Contador Público DANIEL HERRERA MUÑOZ como Comisario de la Sociedad, sin que le sea requerido caucionar su desempeño, atento a lo dispuesto por la Cláusula TRIGÉSIMO OCTAVA de los Estatutos Sociales.-----

j).- **DÉCIMO ACUERDO:** La decisión de que el Comisario antes designado en la

asamblea que se formaliza según lo señalado en el inciso i).- inmediato anterior, permanecerá en funciones hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General.-----

k).- **DÉCIMO PRIMER ACUERDO:** La designación del Señor Alberto Eugenio Lazo Corvera para que con el carácter de Delegado Especial, comparezca ante el Fedatario Público de su elección, a formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea.-----

**TERCERA.-** Quedan formalizados todos y cada uno de los acuerdos tomados, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**PARE DE OCCIDENTE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el pasado día 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro en las oficinas marcadas con el número 676 seiscientos setenta y seis de la calle Privada del Niño, Fraccionamiento Camino Real, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuya acta queda formalizada para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



**INSERCIÓN DE DOCUMENTOS:**

El suscrito Corredor Doy Fe de tener a la vista los documentos formalizados, los cuales transcribo a continuación a la letra:-----

**ÚNICO.- ACTA DE ASAMBLEA.**-----

*"PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.*

*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA*

*DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2004*

*En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:00 horas del día 16 dieciséis de Agosto de 2004 dos mil cuatro, en las oficinas ubicadas en la calle Privada del Niño número 676, Colonia Camino Real, se reunieron los accionistas de PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a la cual fueron debidamente convocados mediante publicación realizada el día 27 veintisiete de Julio de 2004 dos mil cuatro, en el periódico "Ocho Columnas", para desarrollarse conforme a la siguiente:-----*

**ORDEN DEL DÍA**

*1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los informes financieros a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003, así como presentación de los informes respectivos por parte del Comisario de la Sociedad.-----*

*2.- Proposición, discusión y en su caso aprobación de la aplicación de resultados del Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003, previa separación de las reservas de ley.-----*

*3.- Designación o en su caso ratificación de las personas que integrarán el Órgano de Administración así como el Órgano de Vigilancia por el ejercicio social de 2004.-----*

*4.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados por la*

asamblea.-----

5.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta respectiva-----

Se hace constar que se encuentra presente el señor Lic. Alberto Eugenio Lazo Corvera, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, a fin de presentar los informes financieros en términos de Ley. -----

Por designación de los accionistas concurrentes presidió la Asamblea EL Lic. Gerardo Valdez Santaella, y fungió como Secretario la Lic. Alina Hernandez Corral, quienes a su vez fungieron como Escrutadores, y procedieron a formular la Lista de Asistencia que debidamente firmada por los accionistas concurrentes se agrega al expediente que de esta acta forme el Secretario, y cuyo resumen es el siguiente:-----

LISTA DE ASISTENCIA

Accionistas	Fijo	Variable	Total
María Isabel Corvera Gibsone RFC: COGI-411126-GKA Representada por el Lic. Gerardo Valdez Santaella.		3'437,856	3'437,856
Rosario Sáenz Fernández RFC: SAFR-660309-HF9 Representada por la Lic. Alina Hernández Corral	7,500	1'023,166	1'030,666
Hugo Armando Gallardo Tamayo RFC: GATH-711204-850 Representado por el Lic. Gerardo Valdez Santaella	25,100	44,503	69,603
TOTAL:	32,600	4'505,525	4'538,125

Los Escrutadores hacen constar que los accionistas concurrentes exhibieron los certificados de depósito de sus acciones ante la Secretaría de la Sociedad, de los que se desprende que la señora María Isabel Corvera Gibsone puede ejercer un total de 3'494,078 votos y la señora Rosario Sáenz Fernández un total de 1'044,047 votos. -----

Una vez formulada la Lista de Asistencia los Escrutadores certifican que se encuentran representadas el 65.2% de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad, por lo que existe un quórum de asistencia del 65.2% por ciento. -----

En base a la certificación de los Escrutadores el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, conforme a lo dispuesto por la cláusula Décima Octava de los estatutos sociales, por lo que los acuerdos que válidamente se adopten serán obligatorios para todos los accionistas, incluyendo a los ausentes o disidentes. -----

Aprobada por unanimidad la preinserta Orden del Día, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente. -----

PUNTO PRIMERO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los informes financieros a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003, así como presentación de los informes respectivos por parte del Comisario de la Sociedad. En el desahogo del Primer Punto de la Orden del Día, el Secretario del Consejo de Administración presentó a la Asamblea el informe financiero en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido al 31 de Diciembre de 2003, con base en la documentación que previamente se puso a disposición de los accionistas en la oficinas de la sociedad con la anticipación de ley. De igual forma, se presentó el informe del Comisario de la Sociedad, respecto del ejercicio social concluido al 31 de Diciembre de 2003. -----

Puesto a discusión lo anterior, y después de varias deliberaciones al respecto, los accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron los siguientes: -----

**Acuerdos:**

Primero. Se reciben para su discusión los informes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, por el Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003. --

Segundo. Con base en el dictamen del Comisario, se aprueban en todos sus términos los estados financieros y demás documentación formulada por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003. -----

PUNTO SEGUNDO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación de la aplicación de resultados del Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003, previa separación de las reservas de ley.- En el desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a la consideración de los accionistas concurrentes la aplicación de los resultados acumulados según las cifras que arrojan los Estados Financieros al cierre del Ejercicio Social concluido al 31 de Diciembre de 2003, conforme a lo siguiente: --

(i) En virtud de las inversiones y los gastos de remodelación y equipamiento realizados en las áreas de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de la ciudad de Guadalajara, y el efecto fiscal de los mismos, los resultados de la sociedad arrojan una pérdida por la cantidad de \$619,584 (seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que tiene por efecto reducir la cuenta de Resultados Acumulados en la misma cantidad. -----

(ii) En virtud de las pérdidas generadas en el Ejercicio, no procede la actualización de la Reserva Legal, por lo que dicha actualización se hará con las utilidades que en su caso genere la sociedad en el ejercicio en curso. -----



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó los siguientes acuerdos:-----

**Primero.** Se reconoce una pérdida al cierre del Ejercicio de 2003 por la cantidad de \$619,584 (seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que tiene por efecto reducir la cuenta de Resultados Acumulados en la misma cantidad, conforme a los estados financieros aprobados por la asamblea.-----

**Segundo.** En virtud de las pérdidas generadas en el Ejercicio, no procede la actualización de la Reserva Legal, por lo que dicha actualización se hará con las utilidades que en su caso genere la sociedad en el ejercicio en curso.-----

**PUNTO TERCERO.-** Designación o en su caso ratificación de las personas que integrarán el Órgano de Administración así como el Órgano de Vigilancia por el ejercicio social de 2004.- En el desahogo de este punto, el Presidente propuso a los accionistas, la conveniencia de revocar el actual Consejo de Administración, integrado por los señores Rodrigo Lazo Corvera (Presidente) y Lic. Alberto E. Lazo Corvera (Secretario), quienes fueron designados en la asamblea de accionistas de fecha 14 catorce de abril de 2003 dos mil tres, a quienes se les debe agradecer infinitamente su participación en los destinos de la empresa y otorgarles el más amplio y completo finiquito que en derecho corresponda por su labor desempeñada como consejeros; así mismo, el Presidente propone la conveniencia de que la empresa sea administrada por un nuevo Consejo de Administración para el ejercicio 2004, así como la designación o ratificación de la persona que fungirá como Comisario de la Sociedad durante dicho ejercicio, conforme a lo siguiente:-----

- |                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| Lic. Alberto Eugenio Lazo Corvera | PRESIDENTE    |
| Lic. Rodrigo Lazo Corvera         | SECRETARIO    |
| Sra. María Isabel Corvera Gibsone | TESORERO      |
| Ing. Armando Beltrán Zacarías     | Primer Vocal  |
| C.P. Jorge Corvera Gibsone        | Segundo Vocal |
| Lic. Alejandro de la Garza        | Tercer Vocal  |
| C.P. Daniel Herrera Muñiz         | COMISARIO     |

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó los siguientes acuerdos:-----

**Primero.** Se revoca el Consejo de Administración designado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 catorce de abril de 2003 dos mil tres, integrado por lo señores Rodrigo Lazo Corvera (Presidente) y Lic. Alberto E. Lazo Corvera (Secretario), a quienes se les agradece infinitamente su participación en los destinos de la empresa y se les otorga el más amplio y completo finiquito que en derecho corresponda por su labor desempeñada como consejeros, liberándoles de toda responsabilidad en el ejercicio de su encargo.-----



**Segundo.** Se designa nuevo Consejo de Administración por el Ejercicio Social de 2004 para que en lo sucesivo quede integrado por las siguientes personas: -----

Lic. Alberto Eugenio Lazo Corvera	PRESIDENTE
Lic. Rodrigo Lazo Corvera	SECRETARIO
Sra. María Isabel Corvera Gibsone	TESORERO
Ing. Armando Beltrán Zacarías	Primer Vocal
C.P. Jorge Corvera Gibsone	Segundo Vocal
Lic. Alejandro de la Garza	Tercer Vocal

Los Consejeros recibirán los emolumentos que en su caso determine el propio Consejo de Administración. Dicho órgano colegiado estará investido de las más amplias facultades conforme a lo establecido en Cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA de los Estatutos Sociales. -----

**Tercero.** El Consejo de Administración antes designado permanecerá en funciones hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General. -----

**Cuarto.** Los consejeros designados no necesitarán caucionar su desempeño, atento a lo dispuesto por la Cláusula Trigésimo Octava de los Estatutos Sociales. -----

**Quinto.** Se ratifica al Señor Contador Público DANIEL HERRERA MUÑIZ como Comisario de la Sociedad, sin que le sea requerido caucionar su desempeño, atento a lo dispuesto por la Cláusula Trigésimo Octava de los Estatutos Sociales. -----

**Sexto.** El Comisario antes designado permanecerá en funciones hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General. -----

PUNTO CUARTO. Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados por la asamblea.- En el desahogo del Sexto Punto de la Orden del Día, la asamblea designó al Señor Alberto Eugenio Lazo Corvera para que con el carácter de Delegado Especial, comparezca ante el Fedatario Público de su elección, a formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea. -----

PUNTO QUINTO. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta respectiva.- No habiendo más asunto que tratar, el Presidente suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para que el Secretario levantara el Acta respectiva, la cual una vez leída por los accionistas concurrentes, fue aprobada por unanimidad, siendo las 11:30 horas del 16 dieciséis de Agosto de 2004 dos mil cuatro, firmando para constancia el Presidente y el Secretario. -----

ESCRUTADORES: LIC. GERARDO VALDEZ SANTAELLA.- Una firma ilegible.-  
LIC. ALINA HERNANDEZ CORRAL.- Una firma ilegible"-----

#### PERSONALIDAD

1.- El compareciente me acredita su carácter de delegado especial con un ejemplar del documento en el que consta su designación, mismo que se encuentra transcrito en la

presente póliza, y agregada a mi archivo como se precisa anteriormente. -----

2.- La existencia de la sociedad con los siguientes documentos que me presenta, y doy fe de tener a la vista:-----

**I.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.** Mediante escritura pública número 6,844 seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Robles Torres, Notario Público número 16 dieciséis de Guadalajara, Jalisco, consta constitución de la sociedad denominada "PARE DE OCCIDENTE", Sociedad Anónima. -----

DATOS DE REGISTRO. La escritura anterior se encuentra registrada bajo inscripciones números 177 ciento setenta y siete y 178 ciento setenta y ocho, del libro 73 setenta y tres, Sección Primera, Oficina Comercio, matrícula 117 ciento diecisiete, Libro 28 veintiocho en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**II.- AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Mediante escritura pública número 30,177 treinta mil ciento setenta y siete, de fecha 23 veintitrés de julio de 1980 mil novecientos ochenta, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Camarena Rosas, Notario Público número 17 diecisiete de Guadalajara, Jalisco, se protocolizó una Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se acordó ampliar la duración de la sociedad por 30 treinta años más, así como aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).-----

DATOS DE REGISTRO. La escritura anterior quedó registrada bajo inscripción número 170 ciento setenta, del Tomo 17 diecisiete, del Libro Primero, del Registro Público de Comercio de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

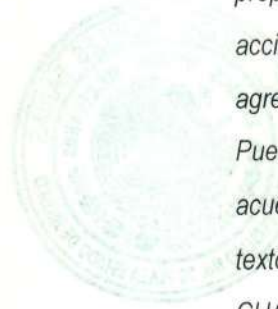
**III.- MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS.** Mediante escritura pública número 47,701 cuarenta y siete mil setecientos uno de fecha 26 veintiséis de julio de 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Diego Robles Farias, en ese entonces Notario Público Suplente, Asociado al Titular Número 12 doce de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada "PARE DE OCCIDENTE", Sociedad Anónima, la cual en lo conducente dice: -----

*"NUMERO: 47,701 CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO. TOMO: 348 III. FOLIOS: 56,549 56,566. En la ciudad de Guadalajara, a 26 veintiséis de Julio de 2001 dos mil uno, Yo, Licenciado DIEGO ROBLES FARIAS, Notario Público Suplente, Asociado al Titular Número 12 doce de ésta Municipalidad, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN en lo conducente del acta de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada "PARE DE OCCIDENTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, así como de su Anexo "A" ambos de fecha 29 veintinueve de Marzo de 2001 dos mil uno, formalizando los*



acuerdos tomados en la misma, entre los cuales se encuentra el OTORGAMIENTO DE UN PODER, que solicita el Licenciado ALBERTO EUGENIO LAZO CORVERA quien comparece como Delegado Especial de la Asamblea y otorga los siguientes actos jurídicos:....2. La modificación íntegra de los estatutos de la sociedad, adoptando entre otros asuntos la modalidad de Capital Variable. 3. El aumento de capital social tanto en su parte fija como en su parte variable. 4. La Designación de un nuevo Consejo de Administración por el ejercicio social de 2001 dos mil uno. 5. La ratificación al señor Contador Público Daniel Herrera Muñiz como Comisario de la Sociedad. 6. Designación de Delegado Especial en favor del señor Alberto Eugenio Lazo Corvera, para que comparezca ante Fedatario Público de su elección a formalizar los acuerdos tomados en Asamblea.....I. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MATERIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCENTE DICE: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PARE DE OCCIDENTE, S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2001. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2001 en las oficinas ubicadas en la calle Privada del Niño número 676, Colonia Camino Real, se reunieron los accionistas de PARE DE OCCIDENTE, S.A. con el fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, a la cual fueron debidamente convocados por el Órgano de Administración para desarrollarse conforme a la siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1. Proposición, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la modificación íntegra de los Estatutos de la sociedad, por virtud de la cual, entre otros asuntos, la sociedad adoptará la modalidad de Capital Variable...4. Proposición, discusión y en su caso aprobación para aumentar el capital social tanto en su parte fija como en su parte variable. 5. Designación o en su caso ratificación de las personas que integrarán el Órgano de Administración así como el Órgano de Vigilancia por el ejercicio social de 2001. 6. Otorgamiento de poderes. 7. Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados por la asamblea. 8. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta respectiva. Se hace constar que se encuentran presentes los señores Lic. Alberto Eugenio Lazo Corvera, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Administración y el señor C.P. Daniel Herrera Muñiz, en su carácter de Comisario de la Sociedad. Por designación de los accionistas concurrentes presidió la Asamblea el Lic. Alberto Eugenio Lazo Corvera y fungió como Secretario el C.P. Rodolfo González García, quienes a su vez fungieron como Escrutadores, y procedieron a formular la Lista de Asistencia que debidamente firmada por los accionistas concurrentes se agrega al expediente que de esta acta forme el Secretario, y cuyo resumen es el siguiente: ..... Aprobada por unanimidad la preinserta Orden del Día, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente. PUNTO PRIMERO. En el desahogo del primer punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a los accionistas concurrentes la necesidad de reformar íntegramente los





Estatutos Sociales, con el fin de que la Sociedad adopte la modalidad de Capital Variable, y a su vez con el fin de adecuarlos a las nuevas condiciones de la empresa. Dicha reforma se propone con base en el proyecto de Estatutos Sociales que les fue entregado a los accionistas con anterioridad a la celebración de esta Asamblea, un ejemplar del cual se agrega a la presente Acta como ANEXO "A", para formar parte integrante de la misma. Puesto a discusión lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptan el siguiente acuerdo: Único: Se reforman los Estatutos Sociales de Pare de Occidente, S.A. conforme al texto del proyecto discutido y aprobado por los accionistas concurrentes ..... PUNTO CUARTO. En el desahogo del cuarto punto de la Orden del Día, el Presidente propuso a los accionistas concurrentes aumentar el Capital Social.....PUNTO QUINTO. En el desahogo del Quinto Punto de la Orden del Día, la Presidente propuso a los accionistas concurrentes la designación del nuevo Consejo de Administración para el Ejercicio Social de 2001, así como la designación o ratificación de la persona que fungirá como Comisario de la Sociedad, conforme a lo siguiente: Sra. María Isabel Corvera de Lazo. PRESIDENTE. Lic. Alberto E. Lazo Corvera. SECRETARIO. Sr. Rodolfo González García. TESORERO. C.P. Jorge Corvera Gibsone. VOCAL. Ing. Armando Beltran Zacarías. VOCAL. Lic. Jorge Lazo de la Peña. VOCAL. C.P. Daniel Herrera Muñiz. COMISARIO. Puesto a discusión lo anterior, la asamblea por unanimidad e votos adoptó los siguientes: Acuerdos: Primero. Se designa nuevo Consejo de Administración por el Ejercicio Social de 2001 para que en lo sucesivo quede integrado conforme a la propuesta formulada por el Presidente, y quienes recibirán los emolumentos que en su caso determine el propio Consejo de Administración. Dicho órgano colegiado estará investido de las más amplias facultades conforme a lo establecido en Cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA de los Estatutos Sociales. Segundo. El Consejo de Administración antes designado permanecerá en funciones hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General. Tercero. Los consejeros designados no necesitarán caucionar su desempeño atento a lo dispuesto por la Cláusula Trigésimo Octava de los Estatutos Sociales..... II. TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA PROTOCOLIZADA, LA CUAL A LA LETRA DICE: "ANEXO "A". ESTATUTOS SOCIALES. PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. CAPÍTULO PRIMERO. PRIMERA. DENOMINACIÓN. La Sociedad se denominará PARE DE OCCIDENTE e irá siempre seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. SEGUNDA. DOMICILIO. El domicilio social de la sociedad es la zona conurbada de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que incluye los municipios de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. La Asamblea General de Accionistas o el Órgano de Administración podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio; así también podrán señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y

contratos. Los socios quedan sometidos, en cuanto a sus relaciones con la sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la misma, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. TERCERA. DURACIÓN. La duración de la Sociedad será de (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. CUARTA. OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto: a). La explotación, operación y administración de toda clase de estacionamientos para vehículos, así como la prestación del servicio de valet parking y cualquier otra modalidad de estacionamiento de vehículos con acomodadores y la realización de cualquier actividad encaminada a otorgar un mejor servicio a los usuarios de los estacionamientos. La sociedad podrá prestar servicios de asesoría y consultoría en cualquier área que se relacione con su objeto social. b). Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas comerciales o de servicios privados ó públicos, así como participar en su administración y liquidación; de igual forma, otorgar préstamos a sociedades mercantiles, civiles o asociaciones en las que la sociedad tenga participación mayoritaria en su capital social, o que pueda ejercitar la facultad de designar la mayoría de los miembros de sus órganos de administración. Además otorgar crédito a sus clientes, en el curso ordinario del negocio. c). Comprar, vender, arrendar, aprovechar, explotar y comercializar en general con toda clase de bienes muebles necesarios para cumplir con su objeto social, por cuenta propia o de terceros, y la realización de toda clase de actos de administración o de dominio por cualquier medio legal, sobre los muebles, que por cualquier título adquiera la sociedad. d). Gestionar, usar, y disfrutar toda clase de concesiones que conforme a las leyes vigentes puedan otorgar las Autoridades Mexicanas sobre los bienes de Dominio Público o Privado. Así como obtener cualquier tipo de licencia, autorización o cualquiera que sea la figura, mediante la cual las Autoridades Nacionales otorguen a personas físicas o morales derechos reales o personales para desarrollar determinada actividad o bien para adquirir la posesión o propiedad de bienes muebles o inmuebles. e). La adquisición, arrendamiento, o subarrendamiento de los bienes inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo del fin social y las actividades propias que realice la sociedad; Así como adquirir, enajenar, obtener y otorgar el uso o goce, por cualquier título permitido por la Ley, de toda clase de bienes inmuebles, sean propios o ajenos.- f). La adquisición, enajenación y en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley; así como invertir recursos propios en la adquisición de acciones, títulos de crédito o cualquier tipo de bienes bursátiles y extrabursátiles. g). La emisión, suscripción, aceptación, endoso, o aval de cualesquier títulos o valores mobiliarios que permita la Ley. h). Obtener préstamos, otorgando las garantías reales o personales que estime pertinentes, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito o respecto de las



A large, stylized handwritten signature in blue ink is positioned at the bottom of the page, extending across most of the width. The signature is fluid and appears to be a cursive representation of a name.

obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por las sociedades en que la sociedad, tenga una participación mayoritaria. i). Gravar en cualquier forma permitida por la ley, preñar o hipotecar, bienes muebles e inmuebles propiedad de la sociedad o que posea por cualquier título legal, y fungir como obligado y/o garante solidario o subsidiario, hipotecario o preñario, de las obligaciones adquiridas por las sociedades en que la sociedad tenga una participación mayoritaria. j). Tener representación dentro y fuera de la República Mexicana en calidad de comisionista, corresponsal, intermediario, factor, representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas. k). El establecimiento de oficinas, agencias, representaciones y sucursales en la República Mexicana y en el extranjero para el desarrollo de las actividades que desarrolla la empresa. l). Obtener y otorgar por cualquier título, por sí o por medio de terceros toda clase de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, derechos de autor, y todo tipo de derechos de propiedad industrial e intelectual, tanto en México como en el extranjero; así como otorgar y recibir franquicias y concesiones federales ordinarias y especiales, opciones y preferencias para todo tipo de actividades relacionadas con el objeto de las sociedades. m). La ejecución o celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles, mercantiles o administrativos que se requieran de manera directa, por cuenta propia o en combinación, asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetos sociales; así mismo, la sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la ley, una sociedad mercantil mexicana....CAPÍTULO TERCERO. SEXTA. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. El capital social será variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que estará representado por 50,000 acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin derecho a retiro, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una. El capital máximo será ilimitado. El capital social que en su caso exceda del mínimo será variable y estará representado por acciones ordinarias de la Serie "B", con las características establecidas en el párrafo anterior....CAPÍTULO QUINTO. DÉCIMA. DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad..... CAPÍTULO SÉPTIMO. VIGÉSIMA QUINTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por el número de miembros que la misma Asamblea determine, los cuales no podrán ser menos de dos, mismos que podrán ser o no accionistas de la sociedad. La misma Asamblea designará a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Secretario..... TRIGÉSIMO SEGUNDA. FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades: l)

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y los artículos relativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley..... II) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, conforme al segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, mencionándose en forma enunciativa pero no limitativa, la de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo o de cualquier índole que demanda el ejercicio de las más amplias facultades de administración; así como para participar en la celebración de todo tipo de contratos relacionados con la adquisición de muebles e inmuebles por parte de la sociedad. III) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, conforme al tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades para poder disponer, enajenar, gravar los bienes muebles e inmuebles de la empresa. IV) PODER GENERAL PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, de acuerdo con el artículo 91 (novenio) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito..... V) FACULTADES PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, podrá otorgar poderes generales o especiales, o sustituir en todo o en parte las anteriores facultades sin que por ello se entiendan disminuidas las propias, pudiendo revocar en cualquier tiempo total o parcialmente, los otorgamientos o sustituciones que hubieren hecho. VI) Por conducto de sus delegados, gestionar y realizar cualquier clase de trámite legal o administrativo, que sea necesario efectuar ante cualquier tipo de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en el País o en el extranjero, o en su caso autoridades, funcionarios de departamento, dependencias del sector público central, descentralizado o desconcentrado o cualesquier oficinas, de carácter Federal, Estatal, Municipal o de Colaboración Municipal y llevar dichos trámites ante todas las instancias, departamentos o dependencias hasta concluirlos, así como impugnarlos por medio de cualquier recurso, administrativo o medio legal de defensa existente. - Así mismo el Consejo de Administración, por conducto de sus delegados, podrá comparecer en representación y por cuenta de la sociedad, ante cualesquiera de las personas y entidades antes mencionadas, a suscribir cualquier tipo de documentación, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles que se requieran de manera directa por cuenta propia, o en



combinación, asociación participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetos sociales. VII) Nombrar el o los directores, gerentes o subgerentes necesarios para el funcionamiento de la sociedad, y otorgarles las facultades que juzgue necesarias, así como revocar sus nombramientos en cualquier tiempo o el nombramiento de apoderados generales y especiales de la sociedad. VIII) Convocar a Asambleas Generales de Accionistas, ejecutar sus acuerdos, y general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas. IX) Delegar sus facultades en uno o más consejeros para la ejecución de actos concretos, señalándoles sus atribuciones. También nombrar Comités Ejecutivos que están integrados por miembros del Consejo de Administración. Dichos Comités Ejecutivos podrán ser de finanzas administración, operaciones y recursos humanos o para proyectos especiales. El Consejo de Administración establecerá en su oportunidad las reglas de operación de dichos comités y las facultades que se les otorguen. X) Fijar los salarios y las prestaciones de los Directores, Subdirectores, Gerentes, Subgerentes, apoderados, factores, agentes y empleados de la sociedad, en cualquier tiempo que lo considere oportuno conceder aumentos en sus sueldos o salarios, bonos, compensaciones, estímulos, prestaciones, promociones y en general en cualquier clase de incentivos ya sea pecuniarios o en especie. XI) Y en general hacer todo cuanto de hecho o por derecho corresponda efectuar a la Sociedad en uso de las facultades que se les confieren, ya que son en forma enunciativa y no limitativa....." .-----

DATOS DE REGISTRO. La anterior escritura se encuentra registrada bajo el Folio Mercantil número 6110 seis, uno, uno, cero, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

#### CERTIFICACIÓN:

EL SUSCRITO CORREDOR, CERTIFICO Y DOY FE: -----

a).- **EXTRACTO.**- Que en los términos del artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública levantaré en mi libro de Actas y pólizas el extracto correspondiente. -----

b).- **INSERTOS.**- Que los instrumentos que se señalan en el capítulo de personalidad de esta póliza con los que la compareciente acredita la existencia de la sociedad, concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron los cuales no agrejo por encontrarse anexados a mi archivo. -----

c).- **GENERALES.**- Que por sus generales el compareciente manifestó ser: -----

El señor ALBERTO EUGENIO LAZO CORVERA, mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 27 veintisiete de enero de 1966 mil novecientos sesenta y seis y con domicilio en la finca

marcada con el número 676 setecientos setenta y seis de la calle Privada del Niño en el Fraccionamiento Camino Real, Zapopan, Jalisco.-----

d).- **FE DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD.**- Que conozco personalmente al compareciente a quien conceptúo con capacidad legal para obligarse y contratar, por no apreciar en él signo alguno de incapacidad y no tener noticias de que se encuentre sujeto a interdicción. -----

e).- **PREVENCIÓN FISCAL.**- Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación en relación con la obligación de asentar en el presente instrumento la clave del Registro Federal de Contribuyentes que corresponde a cada socio o accionista, el compareciente me manifestó que los accionistas, se encuentran debidamente registrados, según se asienta en el acta de asamblea que en este acto se formaliza. -----

f).- **DOCUMENTOS AGREGADOS AL ARCHIVO.**- Que los documentos que quedan agregados a mi archivo con el número de la presente póliza son los siguientes: -----

Con la letra "A".- Un ejemplar debidamente firmado del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas materia de la presente formalización.-----

Leído este instrumento por el otorgante, e impuesto de su valor, alcance, consecuencias y necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido y firma el día de su fecha a las 18:00 dieciocho horas.-----

DRF/MSR/dms -----

Firmados.- A. E. Lazo C.- Lic.- D. Robles F.- El sello de Autorizar.-----

ES PRIMER ORIGINAL QUE COMPULSO DE SUS ORIGINALES Y QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "PARE DE OCCIDENTE", SOCIEDAD DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN 15 QUINCE PÁGINAS ÚTILES.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.- GUADALAJARA, JALISCO A 3 TRES DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE.-----

**DATOS DE REGISTRO.**- La póliza anterior quedó registrada bajo folio mercantil número 6110 seis mil ciento diez, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.-----

ES COPIA CERTIFICADA QUE COMPULSO DE SUS ORIGINALES Y QUE EXPIDO PARA LA EMPRESA DENOMINADA "PARE DE OCCIDENTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN 15 QUINCE PÁGINAS ÚTILES.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.- GUADALAJARA, JALISCO A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.-----



15



